

3451

C117226

Feb. 23/73

Proy. de Ley que transfiriese
la suma de \$ 1,203,40 dentro
del capítulo III (Secretaría
de Estado de Guerra y ma-
rina). de la vigente de G. P.

7 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

403

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de febrero, 1943.

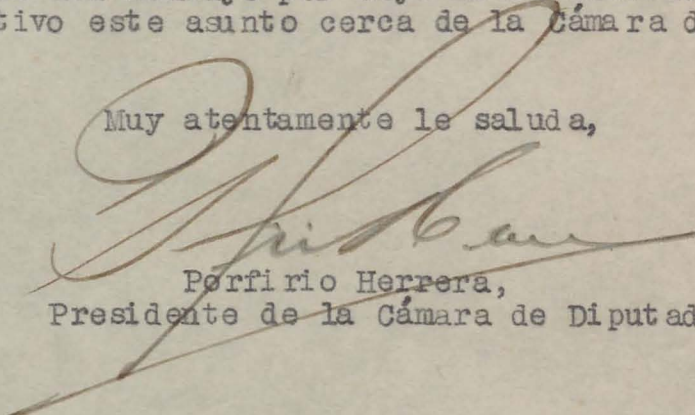
Señor Doctor
Mamuel de Jesús Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 de la Constitución del Estado remítote el proyecto de ley que transfiere la suma de \$1.203.40 dentro del Capítulo III (Secretaría de Estado de Guerra y Marina) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Al propio tiempo, me es grato remitir a usted copia del mensaje por cuyo medio introdujo el Poder Ejecutivo este asunto cerca de la Cámara de Diputados.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

601/7226

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 FEB 1943

Número: 4025

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se introducen modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos.

El primer artículo del proyecto dispone el aumento de la apropiación del Capítulo VI en la suma de \$750.00, tomándola del Superávit no apropiado de ingresos estimados que asciende a \$6,762.94; y el segundo dispone la transferencia de \$1,203.40, dentro del Capítulo III, correspondiente a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina, con el fin de atender a necesidades de la Administración Pública.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del superávit no apropiado de ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$6.762.94, se destina la cantidad de \$750.00 para aumentar la apropiación siguiente:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30164	<u>CONSULADO EN TORONTO, CANADA</u>	\$ 750.00
G-30164-A	Servicios Personales:	\$ 750.00
		<u>\$ 750.00</u>

Art. 2.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20135	<u>TECNICOS DEL EJERCITO:</u>	\$1.203.40
G-20135-A	Servicios Personales:	\$1.203.40
		<u>\$1.203.40</u>

Al:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20112	<u>OFICIALES DEL EJERCITO</u>	\$1.203.40
G-20112-A	Servicios Personales:	\$1.203.40
		<u>\$1.203.40</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres; años 99 de la In-

(A LA VUELTA)

EL CONGRESO NACIONAL
CAMARA DE LA REPRESENTACION



2^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1163 de 1943

en el tomo del libro letra
No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, de febrero 1943
Jefe de las Oficinas del Senado.



12 LEGISLATURA
REGISTRADA con el No. 1163
en el folio 38 del libro letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, D. R. de de 1943

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ayudante de Secretaría

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de \$1.203.40 dentro del
ASUNTO: Capítulo III de la vigente Ley de G. Públicos PAG. No. 2
para 1943.

dependencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

[Handwritten Signature]
Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

[Handwritten Signature]
Milady Felix de L'Official.

[Handwritten Signature]
Guido Desprel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres; año 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

[Handwritten Signature]
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

[Handwritten Signature]
Moisés García Mella,
Secretario.

[Handwritten Signature]
Arturo Logroño,
Secretario.

[Faint handwritten notes and signatures in the bottom left corner]

BOND
IND. S.A.



2^a LEGISLATURA de 1943
REGISTRADA AL No. 106 de 1943

En el folio No. 38 del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, República Dominicana, 19 de Julio de 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.

1^o LEGISLATURA de 1943
REGISTRADA con el Núm. 1163

No. 26 del libro letra B de

Leyes, Resoluciones y Decretos votados

y consta de 2

hojas escritas en máquina

en los espacios interlineales

Ciudad Trujillo, República Dominicana, 23 de Julio de 1943

Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

350

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
24 de febrero de 1943.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm.403, de fecha 23 de febrero de 1943, adjunto al cual vino le proyecto de ley que transfiere la suma de \$1,203.40 dentro del Capítulo III (Secretaría de Estado de Guerra y Marina) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

61/4224

349

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
24 de febrero de 1943.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobado por ambas Cámaras Legislativas el proyecto de Ley que transfiere la suma de \$1,203.40 dentro del Capítulo III (Secretaría de Estado de Guerra y Marina) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

01/7222



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del Superávit no apropiado de ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$6,762.94, se destina la cantidad de \$750.00 para aumentar la apropiación siguiente:

CAPITULO VI.
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30164	<u>CONSULADO EN TORONTO, CANADA</u>	\$ 750.00
G-30164-A	Servicios Personales:	<u>\$ 750.00</u>
		<u><u>\$ 750.00</u></u>

Art. 2.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20135	<u>TECNICOS DEL EJERCITO</u>	\$1,203.40
G-20135-A	Servicios Personales:	<u>\$1,203.40</u>
		<u><u>\$1,203.40</u></u>

Al:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20112	<u>OFICIALES DEL EJERCITO</u>	\$1,203.40
G-20112-A	Servicios Personales:	<u>\$1,203.40</u>
		<u><u>\$1,203.40</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres; años 99 de la Independencia.

(A LA VUELTA)

2^a LEGISLATURA *del 19 de 1943*

REGISTRADA AL No. *106*

en el folio *106* del libro letra *106*

Nº. *38* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos **votados por el Senado**

Y consta de *dos*
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineales.

Queda Trujillo. 19 de Agosto de 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de \$1,203.40 dentro del
ASUNTO Cap. III de la vigente Ley de G. Públicos. PAG. No 2

dencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

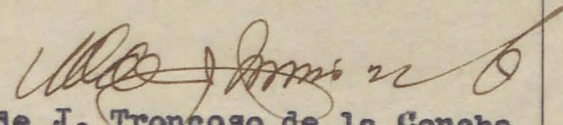
PRESIDENTE:

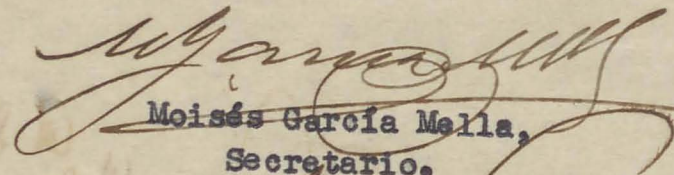
(Fdo.) Porfirio Herrera.

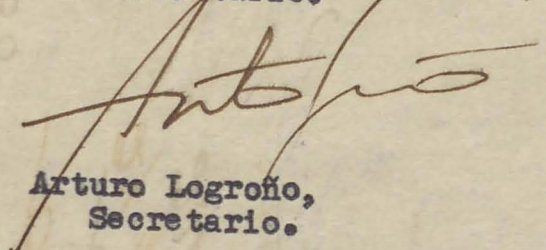
SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official.
(Fdos.) Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los veinticuatro días del mes de febrero del
año mil novecientos cuarenta y tres; año 99 de la Independencia,
80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario.


Arturo Logroño,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL
Ley de Ley que transfiere la suma de \$2,000,000.00 al Centro del
Español. Ley de la vigente Ley de G. P. N. N. N.

General, 80 de la Restauración y 13 de la Ley de Trujillo.

PROYECTO:
(1700) Ley de Trujillo

EXPOSICIÓN:
Miguel Ángel de la Cruz
(1700) Ley de Trujillo

Hecha en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a las veintidós (22) días del mes de febrero del
año mil novecientos cuarenta y tres; año 82 de la Independencia,
80 de la Restauración y 13 de la Ley de Trujillo.

[Faint handwritten text]
L. de Trujillo de la Unión
Presidente



Jefe de las Oficinas del Senado.

2ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1043
en el folio... del libro letra...
No... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en una página a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, a los 19 de febrero de 1943



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4596

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de febrero de 1943

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 349, de fecha 24 de febrero en curso, por el cual se destina la suma de \$750.00 del remanente de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, en favor del Capítulo VI, y transfiere la suma de \$1,203.40 dentro del Capítulo III de la misma Ley, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 210.

Muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

81/7223